

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº 6.992.-

Monte Patria, 29 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;

Pedido de Materiales N° 1.916, de fecha 29.05.2017 emitido por DIDECO ccr;

Cuadro comparativo de ofertas de fecha 29.05.2017; y

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N°1.916, emitido por DIDECO ccr, solicitando la Contratación de Servicio de Traslado, en Furgón Para 12 Personas, Ida y Regreso, desde Ovalle a Monte Patria/Monte Patria a Ovalle, salida a las 9:00 Horas y regreso desde las 14:00 Horas, el Día Martes 30 de Mayo de 2017.

DECRETA:

RECCIÓN

CHILE

- "Servicio de Traslado" al proveedor Román Pasten 1. AUTORIZA la Contratación de Campusano, R.U.T. N°
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$40.000 (Cuarenta mil pesos). 2.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.01.083, "Senadis Estrategia Desarrollo Local Inclusivo EDLI".

ANÓTESE, QOMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/noter

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo Adquisiciones

SECRETARIO

Secretaria Municipal

LUMPHSTRADOR 9116

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

pro-